|  |  |
| --- | --- |
| **Grupo de Trabajo del Consejo sobre los Planes Estratégico y Financiero para 2024-2027Tercera reunión – 21 y 22 de febrero de 2022** |  |
|  |
|  |  |
|  | **Documento CWG-SFP-3/4-S** |
|  | **21 de enero de 2022** |
|  | **Original: inglés** |
| Contribución del Presidente del GTC-PEF |
| proyecto de ANEXO 1 A LA RESOLUCIÓN 71PROYECTO DE PLAN ESTRATÉGICO DE LA UIT para 2024-2027 |

|  |
| --- |
| ResumenEn este documento se reflejan los debates de la segunda reunión del GTC-PEF, basados en el documento CWG-SFP 2/2. Las modificaciones mostradas con marcas de revisión presentan los acuerdos alcanzados y reflejan los comentarios realizados durante la reunión.Acción solicitadaSe invita al Grupo de Trabajo del Consejo a **examinar** **y refrendar** el documento para la elaboración del proyecto de Plan Estratégico de la UIT para 2024-2027.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Referencias[*Resolución 71 (Rev. Dubái, 2018)*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts/RES-071-S.pdf) |

# 1 Síntesis de la estructura de la UIT

1 De conformidad con la Constitución y el Convenio de la UIT, la Unión comprende: a) la Conferencia de Plenipotenciarios, que es el órgano supremo de la UIT; b) el Consejo de la UIT, que actúa en nombre de la Conferencia de Plenipotenciarios durante los cuatro años entre las Conferencias de Plenipotenciarios; c) la Conferencia Mundial sobre Telecomunicaciones Internacionales; d) el Sector de Radiocomunicaciones (UIT-R), incluidas las Conferencias Mundiales y Regionales de Radiocomunicaciones, las Asambleas de Radiocomunicaciones y la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones; e) el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT-T), incluidas las Asambleas Mundiales de Normalización de las Telecomunicaciones; f) el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT-D), incluidas las Conferencia Mundiales y Regionales de Desarrollo de las Telecomunicaciones; y g) la Secretaría General. Las tres Oficinas actúan de Secretaría de su respectivo Sector (Oficina de Radiocomunicaciones, BR para el UIT-R; Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, TSB para el UIT-T; y Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones, BDT para el UIT-D).

2 Conforme a lo estipulado en los textos fundamentales de la UIT, el UIT-R tiene el cometido de garantizar la utilización racional, equitativa, eficaz y económica del espectro de frecuencias radioeléctricas por todos los servicios de radiocomunicaciones, incluidos los que utilizan la órbita de los satélites geoestacionarios u otras órbitas, realizar estudios sin limitación de gamas de frecuencias y adoptar recomendaciones en materia de radiocomunicaciones.

3 Las funciones del UIT-T consisten en atender a los objetivos de la Unión referentes a la normalización de las telecomunicaciones, teniendo presentes las preocupaciones particulares de los países en desarrollo. El UIT-T estudia cuestiones técnicas, de explotación y de tarificación y adopta Recomendaciones al respecto para la normalización de las telecomunicaciones a escala mundial.

4 El cometido del UIT-D es dar cumplimiento a la doble responsabilidad de la Unión en su calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas y de organismo de ejecución de proyectos en el marco del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas u otros acuerdos de financiación, con el fin de facilitar y potenciar el desarrollo de las telecomunicaciones mediante la oferta, la organización y la coordinación de actividades de asistencia y cooperación técnicas.

5 Los Sectores de la UIT tienen mandatos complementarios y cooperan en el marco de la aplicación de este Plan Estratégico para cumplir los fines de la Unión.

6 Las funciones de la Secretaría General consisten en coordinar la aplicación del Plan Estratégico, elaborar informes al respecto y responder de la gestión global de los recursos de la Unión. Entre sus funciones figura asimismo la prestación de servicios eficientes y de alta calidad a los miembros de la Unión.

# 2 Marco estratégico de la UIT para 2024-2027

## 2.1 Marco general

7 La siguiente figura ilustra los componentes principales del marco estratégico, a saber: la visión, la misión, las metas estratégicas y las finalidades, las prioridades temáticas y las realizaciones, la oferta de productos y servicios, y los factores habilitadores.



|  |  |
| --- | --- |
| *Componente del Plan Estratégico* | *Definición* |
| **Visión** | El mundo mejor que desea la UIT |
| **Misión** | Fines globales principales de la Unión, conforme a lo estipulado en los textos fundamentales de la UIT |
| **Metas estratégicas** | Metas de alto nivel de la Unión, que le permiten cumplir su misión |
| **Finalidades** | Resultados deseados que la Unión se propone alcanzar para cumplir sus metas estratégicas, la Agenda 2030 y las Líneas de Acción de la CMSI |
| **Prioridades temáticas** | Áreas de trabajo en las que se centra la Unión, en las que se lograrán las realizaciones para alcanzar las metas estratégicas. |
| **Realizaciones** | Resultados clave que la Unión se propone alcanzar en el marco de sus prioridades temáticas |
| **Ofertas de productos y servicios** | Gama de productos y servicios de la UIT, que se despliegan para apoyar los trabajos de la Unión en relación con sus prioridades temáticas |
| **Factores habilitadores** | Métodos de trabajo que permiten a la Unión cumplir sus metas y prioridades de manera más eficaz y eficiente |

## 2.2 Visión

8 "Una sociedad de la información propiciada por el mundo interconectado en el que las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación faciliten y aceleren el crecimiento y el desarrollo socioeconómicos y ecológicamente sostenibles de manera universal".

## 2.3 Misión

9 La misión general de la UIT consiste en "promover, facilitar y fomentar el acceso asequible y universal a las redes, servicios y aplicaciones de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación, así como su utilización para el crecimiento y el desarrollo sostenible socioeconómico y ecológico".

## 2.4 Metas estratégicas

10 A continuación se enumeran las metas estratégicas de la Unión, que apoyan el papel de la UIT para facilitar el progreso hacia la aplicación de las Líneas de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

11 **Meta 1 – Conectividad universal: Permitir y fomentar el acceso universal a unas telecomunicaciones/TIC asequibles, seguras y de alta calidad.** A fin de promover la conectividad universal, la UIT se esforzará por lograr que la infraestructura, los servicios y las aplicaciones de telecomunicaciones/TIC sean accesibles, asequibles, interoperables, seguros y de alta calidad. La UIT coordinará diversas iniciativas encaminadas a prevenir y eliminar las interferencias perjudiciales a los servicios de radiocomunicaciones, facilitará la normalización mundial de las telecomunicaciones y aprovechará las tecnologías digitales, las soluciones de conectividad y los modelos de negocio presentes y futuros para cerrar la brecha digital en términos de acceso en todos los países y regiones, y en beneficio de toda la humanidad.

12 **Meta 2 – Transformación digital sostenible: Fomentar la utilización equitativa e inclusiva de las telecomunicaciones/TIC, para empoderar a las personas y las sociedades en favor del desarrollo sostenible.** Con ayuda de las telecomunicaciones/TIC, la UIT se esforzará por facilitar la transformación digital para ayudar a construir una sociedad digital inclusiva en favor del desarrollo sostenible. A tal efecto, la UIT procurará cerrar la brecha digital en términos de utilización de las telecomunicaciones/TIC en todos los países y en beneficio de todas las personas, en especial las mujeres y las niñas, los jóvenes, los pueblos indígenas, las personas de edad y las personas con discapacidad. La UIT también procurará fomentar y propiciar la transformación digital en todos los sectores de la industria, a fin de abordar la doble crisis climática y medioambiental, y fomentar el avance de la ciencia, la exploración sostenible de la Tierra, el espacio y el uso de sus recursos.

## 2.5 Finalidades de la Agenda Conectar 2030 de la Unión

13 Las finalidades representan el efecto y el impacto a largo plazo de los trabajos de la UIT y dan una indicación de los progresos logrados para alcanzar las metas estratégicas de la Unión, y del compromiso de la UIT para hacer posible la implementación de las Líneas de Acción de la CMSI y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2030. La UIT colaborará con todas las demás organizaciones y entidades del mundo comprometidas a promover la utilización de las telecomunicaciones/TIC para conectar al mundo de aquí a 2030.

|  |
| --- |
| **Finalidades de la Meta 1: Conectividad universal – para 2030:** |
| 1.1: Cobertura universal de banda ancha |
| 1.2: Servicios de banda ancha asequibles para todos[[1]](#footnote-1) |
| 1.3: Acceso de banda ancha a todos los hogares |
| **Finalidades de la Meta 2: Transformación digital sostenible – para 2030:** |
| 2.1: Utilización universal de Internet por todas las personas |
| 2.2: Reducción de todas las brechas digitales (en particular, las de género, edad, zonas urbanas/rurales) |
| 2.3: Utilización universal de Internet por todas las empresas |
| 2.4: Acceso universal a Internet para todas las escuelas |
| 2.5: Que la mayor parte de la población disponga de competencias digitales |
| 2.6: Que la mayor parte de la población interactúe con servicios gubernamentales en línea |
| 2.7: Mejora significativa de la contribución de las TIC a la acción climática |

## 2.6 Prioridades temáticas

14 Los Sectores y la Secretaría General colaborarán en el marco de seis prioridades temáticas, a fin de lograr realizaciones que permitan alcanzar las metas estratégicas de la Unión. A continuación se describen dichas prioridades temáticas, junto con las realizaciones conexas.

Espectro y órbitas de satélites[[2]](#footnote-2)

15 El espectro de frecuencias radioeléctricas y las órbitas de satélites asociadas son recursos naturales limitados que deben utilizarse de forma racional, eficaz y económica, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Radiocomunicaciones, para permitir el acceso equitativo a esas órbitas y a esas frecuencias a los diferentes países o grupos de países, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo y la situación geográfica de determinados países.

16 En el marco de esta prioridad temática, la UIT busca formas de promover la flexibilidad de cara a la futura expansión y a los nuevos desarrollos tecnológicos y científicos. Con ese fin, la UIT coordina diversas iniciativas encaminadas a prevenir y eliminar las interferencias perjudiciales entre las estaciones radioeléctricas de los distintos países y a mejorar el uso del espectro y las órbitas de los satélites por parte de los servicios de radiocomunicaciones.

17 Cabe prever que los trabajos de la UIT relacionados con los recursos del espectro de radiofrecuencias y las órbitas de satélites asociadas permitan lograr las siguientes realizaciones:

1) establecimiento de un sistema de atribución y utilización de los recursos del espectro de radiofrecuencias y las órbitas de satélites asociadas eficiente y equitativo;

2) supresión de las interferencias perjudiciales;

3) mejora de la aplicación de los principios y técnicas de gestión del espectro; y

4) consecución de avances en la modelización y predicción de la propagación de las ondas radioeléctricas.

Recursos de numeración internacional

18 Son recursos de numeración internacional todos los números, nombres, direcciones e identificadores fundamentales para el funcionamiento de los servicios y aplicaciones de telecomunicaciones/TIC. Los recursos de numeración internacional revisten una importancia crucial tanto para los servicios de comunicaciones interpersonales fijas y móviles, como para las comunicaciones no interpersonales de máquina a máquina y los servicios de conectividad de la Internet de las cosas (IoT).

19 La gestión de estos recursos limitados a escala mundial, de acuerdo con las normas y los procedimientos acordados en el plano internacional, es vital para responder a la creciente demanda del sector de las telecomunicaciones/TIC y otras comunidades.

20 La UIT es la única responsable de la atribución y la gestión de estos recursos y contribuye al funcionamiento óptimo de las redes y los servicios de telecomunicaciones internacionales.

21 Cabe prever que los trabajos de la UIT relacionados con los recursos de numeración internacional permitan lograr las siguientes realizaciones:

1) utilización eficaz de los recursos de numeración, denominación, direccionamiento e identificación de las telecomunicaciones internacionales, conforme a lo estipulado en las Recomendaciones y procedimientos del UIT-T;

2) mejora de la disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones internacionales; y

3) reducción del uso indebido de los recursos de numeración.

Infraestructura y servicios

22 La infraestructura y los servicios de telecomunicaciones y TIC constituyen tanto los cimientos como los pilares de la economía y la sociedad digitales. En el marco de esta prioridad temática, la labor se centrará en universalizar la conectividad y la interoperabilidad, mejorar el rendimiento, la calidad y la asequibilidad, y reforzar la sostenibilidad de dichos servicios e infraestructuras. También se procurará mejorar las condiciones de compatibilidad y coexistencia de los diferentes servicios de radiocomunicaciones sin incurrir en interferencias perjudiciales.

23 A tal efecto, la Unión obrará en favor del desarrollo de los servicios e infraestructuras, por ejemplo, a través del desarrollo de normas internacionales y nuevas tecnologías para los servicios de radiocomunicaciones, entrando incluso en detalles sobre la explotación y el interfuncionamiento de las redes de telecomunicaciones, así como de la prestación de asistencia a los miembros en relación con las soluciones nuevas e incipientes.

24 Cabe prever que los trabajos de la UIT relacionados con la infraestructura y los servicios de telecomunicaciones/TIC permitan lograr las siguientes realizaciones:

1) mejora del acceso a los servicios de banda ancha fijos y móviles;

2) mejora del acceso a todos los servicios de radiocomunicaciones; y

3) mejora de la interoperabilidad y el rendimiento de la infraestructura y los servicios.

Aplicaciones

25 La amplia disponibilidad de servicios e infraestructuras de TIC ha impulsado la adopción y la mejora de aplicaciones que mejoran la vida de las personas y empoderan a la sociedad en pos de una transformación digital sostenible en ámbitos tales como la atención sanitaria, la educación, la banca y la prestación de servicios públicos a los ciudadanos.

26 La UIT contribuye a la ampliación de la disponibilidad, la interoperabilidad, la escalabilidad y la repercusión de las aplicaciones, incluso en las zonas subatendidas, mediante la elaboración de estrategias y normas digitales y la prestación de asistencia técnica para satisfacer las necesidades y los requisitos de los miembros de la organización.

27 Cabe prever que los trabajos de la UIT relacionados con las aplicaciones permitan lograr las siguientes realizaciones:

1) mejora de la interoperabilidad y el rendimiento de las aplicaciones;

2) mejorar las tasas de adopción y uso de las aplicaciones de cibergobierno; y

3) mejora de la tasa de adopción de las aplicaciones digitales.

Entorno propicio

28 Por entorno propicio se entiende un entorno político y normativo propicio al desarrollo sostenible de las telecomunicaciones/TIC, que fomenta la innovación, la inversión en infraestructuras y TIC y mejora la tasa de adopción de las telecomunicaciones/TIC, con el objetivo de reducir la brecha digital y construir una sociedad digital más inclusiva e igualitaria.

29 Con miras a promover este entorno propicio, la Unión se esforzará por prestar asistencia a sus Estados Miembros en relación con los aspectos técnicos y organizativos del desarrollo de un entorno innovador y significativo, forjando nuevas asociaciones y valiéndose de las tecnologías digitales existentes, así como de los sistemas nuevos y emergentes, las soluciones de conectividad y los últimos modelos de negocio, con un énfasis especial en la inclusión digital y la sostenibilidad medioambiental.

30 El papel de la UIT en la creación de un entorno propicio comprende asimismo la promoción de la participación activa de los miembros, en especial los países en desarrollo, en la definición y adopción de normas y reglamentos internacionales en materia de telecomunicaciones/TIC, con objeto de reducir la brecha de normalización y promover un acceso equitativo a los recursos del espectro radioeléctrico.

31 Cabe prever que los trabajos de la UIT relacionados con la prioridad temática del entorno propicio permitan lograr las siguientes realizaciones:

1) entorno político y reglamentario propicio;

2) usuarios dotados de capacidades digitales;

3) mejora de la inclusión digital[[3]](#footnote-3);

4) mejora de las capacidades de todos los países, en particular los países en desarrollo, para desarrollar, consultar y aplicar normas y reglamentos internacionales de la UIT e influir en ellos;

5) mejora de la tasa de adopción de las políticas y estrategias sobre residuos electrónicos.

[Ciberseguridad

***Opción 1:*** *Incluir la ciberseguridad como una prioridad temática independiente*

32 La creación de confianza en las telecomunicaciones/TIC es esencial para su adopción y utilización generalizadas.

33 En el marco de esta prioridad temática, la labor se centrará en ayudar a los Estados Miembros con las cuestiones técnicas y organizativas que rodean a la creación de confianza y seguridad en el uso de las telecomunicaciones/TIC. Con esta prioridad temática, se aspira a mejorar la calidad, la fiabilidad y la resiliencia de las redes y los sistemas. A tal efecto, la Unión tratará de facilitar el aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen las telecomunicaciones/TIC, al tiempo que procurará minimizar las repercusiones negativas de efectos colaterales no deseados.

34 Cabe prever que los trabajos de la UIT relacionados con la ciberseguridad permitan lograr las siguientes realizaciones:

1) mejora de la capacidad de los miembros de la UIT para crear confianza en la utilización de las TIC; y

2) mejora de los conocimientos, la interoperabilidad y el rendimiento con respecto a unas infraestructuras, unos servicios y unas aplicaciones de telecomunicaciones/TIC seguros.

***Opción 2****: Incluir la labor relativa a la ciberseguridad como tema integrado/transversal en el marco de varias prioridades temáticas (en Infraestructura y servicios, Aplicaciones y Entorno propicio)*

*Infraestructura y servicios (añadir realización):*

*4 Mayor capacidad y aptitud para desplegar infraestructuras de TIC seguras y resilientes y hacer frente a los incidentes relacionados con la ciberseguridad, así como para adoptar prácticas de gestión de riesgos.*

*5 Mejora de los conocimientos, la interoperabilidad y el rendimiento con respecto a unas infraestructuras y unos servicios de telecomunicaciones/TIC seguros.*

*Aplicaciones (añadir realización)*

*4 Mejora de la capacidad de los miembros de la UIT para incorporar medidas técnicas y de procedimiento para desplegar aplicaciones TIC seguras.*

*5 Mejora de los conocimientos, la interoperabilidad y el rendimiento con respecto a unas aplicaciones seguras.*

*Entorno propicio (añadir realización)*

*6 Mejora de la capacidad de los miembros de la UIT para desarrollar e implementar políticas y estrategias relacionadas con la ciberseguridad.*

*7 Mejora de la capacidad política y estratégica de los miembros de la UIT para crear mecanismos que promuevan compromisos de ciberseguridad.]*

## 2.7 Ofertas de productos y servicios

35 A fin de lograr las realizaciones enumeradas en el marco de las prioridades temáticas, la UIT desplegará una gama de productos y servicios para sus Miembros, los organismos de las Naciones Unidas y otras partes interesadas. A continuación se detalla dicha gama de productos y servicios. Los Sectores y la Secretaría General proporcionarán información más detallada sobre el despliegue de estos productos y servicios en sus respectivos planes operacionales.

Elaboración y aplicación de reglamentos internacionales

36 Los reglamentos internacionales son reglamentos administrativos que regulan el uso de las telecomunicaciones y revisten un carácter vinculante para todos los Estados Miembros.

37 La gestión internacional de las frecuencias se basa en el Reglamento de Radiocomunicaciones (RR), un tratado internacional vinculante que contiene disposiciones reglamentarias y procedimientos que describen cómo las administraciones de los 193 Estados Miembro de la UIT pueden adquirir y ejercer derechos de utilización del espectro en las diferentes bandas de frecuencias atribuidas con este objetivo, y sus obligaciones correspondientes.

38 El Reglamento de Radiocomunicaciones tiene los siguientes objetivos: facilitar el acceso equitativo y la utilización racional de los recursos naturales constituidos por el espectro de frecuencias y la órbita de los satélites geoestacionarios; garantizar la disponibilidad y la protección contra la interferencia perjudicial de las frecuencias designadas para fines de socorro y seguridad; contribuir a la prevención y resolución de los casos de interferencia perjudicial entre los servicios radioeléctricos de administraciones diferentes; facilitar el funcionamiento efectivo y eficaz de todos los servicios de radiocomunicaciones; tener en cuenta y, en caso necesario, reglamentar las nuevas aplicaciones de la tecnología de las radiocomunicaciones.

39 La actualización del Reglamento de Radiocomunicaciones y los Acuerdos Regionales incumbe a las Conferencias Mundiales y Regionales de Radiocomunicaciones, a las que precede un periodo de estudios técnicos y reglamentarios. Además, la UIT sigue supervisando la implementación y ejecución de estos instrumentos jurídicos, y desarrolla procesos auxiliares y herramientas informáticas asociadas que facilitan su aplicación por parte de los Estados Miembros de la Unión.

Atribución y gestión de recursos

40 Son competencia UIT la atribución efectiva de bandas del espectro de radiofrecuencias, la adjudicación de radiofrecuencias y el registro de asignaciones de radiofrecuencias y, en el marco de los servicios espaciales, de cualquier posición orbital asociada en la órbita de los satélites geoestacionarios o de cualquier característica asociada de los satélites en otras órbitas.

41 Al mismo tiempo, la UIT coordina diversas iniciativas encaminadas a prevenir y eliminar las interferencias perjudiciales entre las estaciones radioeléctricas de los distintos países y a mejorar la utilización del espectro y las órbitas de los satélites por parte de los servicios de radiocomunicaciones.

42 La UIT también vela por la atribución y la gestión eficaces de los recursos de numeración, denominación, direccionamiento e identificación de las telecomunicaciones internacionales, conforme a lo estipulado en las Recomendaciones y procedimientos de la Unión.

Elaboración de normas internacionales

43 La UIT reúne a expertos de todo el mundo a efectos de la elaboración de normas internacionales conocidas como Recomendaciones UIT-R y UIT-T, en las que se definen la infraestructura, los servicios y las aplicaciones de las TIC a escala mundial.

44 La UIT realiza estudios, sin limitación de gamas de frecuencias, y adopta recomendaciones e informes en materia de radiocomunicaciones, que permiten mejorar las condiciones de compatibilidad y coexistencia de los diferentes servicios radioeléctricos, utilizar el espectro radioeléctrico de una forma más eficaz y equitativa sin incurrir en interferencias perjudiciales, universalizar la conectividad y la interoperabilidad, y mejorar el rendimiento, la calidad, la asequibilidad y la disponibilidad oportuna de los servicios y la economía global del sistema en el sector de las telecomunicaciones/TIC.

45 La UIT estudia cuestiones técnicas, de explotación y de tarificación y adopta recomendaciones al respecto para la normalización de las telecomunicaciones a escala mundial.

46 La UIT se encarga asimismo de la elaboración de las normas técnicas aplicables a las telecomunicaciones/TIC nuevas y emergentes, creando así un entorno propicio para su introducción y utilización.

Elaboración de marcos políticos y productos de conocimiento

47 La UIT elabora manuales, informes técnicos y documentos sobre diversas cuestiones relacionadas con las telecomunicaciones/TIC para ayudar a los miembros de la organización, por conducto de sus Comisiones de Estudio.

48 La UIT ayuda a sus Estados Miembros a propiciar la transformación digital y a construir sociedades digitales inteligentes elaborando y proporcionando marcos políticos y directrices de buenas prácticas.

49 Las buenas prácticas de los Estados Miembros, el sector privado y las instituciones académicas y de investigación se recopilan y comparten con los Estados Miembros.

50 La UIT proporciona productos y herramientas de intercambio de conocimientos para facilitar un diálogo integrador y mejorar la cooperación, a fin de ayudar a los países a conseguir una sociedad digital más inclusiva, y apoya a sus miembros en la comprensión y gestión de los desafíos y oportunidades inherentes a la transformación digital.

Suministro de datos y estadísticas

51 La UIT recopila y difunde datos vitales y lleva a cabo trabajos de investigación de primera línea para realizar un seguimiento de la transformación digital en todo el mundo y darle sentido. A través de una serie de herramientas y actividades, la UIT brinda un apoyo continuo a los Estados Miembros y a otras partes interesadas en todas las fases del ciclo de vida de los datos, desde el establecimiento de normas y métodos para la recopilación de datos hasta la promoción del uso de los datos en los procesos de toma de decisiones.

52 En calidad de organismo responsable de las normas estadísticas internacionales que se aplican a los indicadores de las TIC, la UIT publica periódicamente normas, definiciones y métodos de recopilación para más de 200 indicadores, que constituyen el material de referencia definitivo para los estadísticos y los economistas interesados en medir el desarrollo digital.

53 Además, como custodio de varios indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (a saber, 4.4.1, 5.b.1, 9.c.1, 17.6.1 y 17.8.1) y responsable de su seguimiento, la UIT contribuye activamente al progreso de la agenda estadística del sistema de las Naciones Unidas.

Desarrollo de capacidades

54 La UIT se encarga de la capacitación de los profesionales de las telecomunicaciones/TIC y del desarrollo de recursos de conocimiento, y promueve la alfabetización y las competencias digitales de los ciudadanos. A través de su programa de desarrollo de capacidades, la UIT aspira a construir una sociedad digitalmente competente, en la que todas las personas utilicen los conocimientos y las competencias en materia de tecnologías digitales de que disponen para mejorar sus medios de vida.

55 La UIT también desarrolla las capacidades de los miembros y les proporciona las herramientas necesarias para participar en las actividades de la Unión y beneficiarse de ellas. De esta forma, pueden ejercer los derechos y obligaciones que les confieren el Reglamento de Radiocomunicaciones y los Acuerdos Regionales, y desarrollar, consultar y aplicar las normas internacionales de la UIT, así como influir en ellas, con miras a reducir la brecha de normalización.

56 La UIT también promueve, sobre todo mediante la creación de asociaciones, el desarrollo, la expansión y la explotación de redes, servicios y aplicaciones de telecomunicaciones/TIC, especialmente en los países en desarrollo, habida cuenta de la labor realizada por otros organismos pertinentes, reforzando el desarrollo de capacidades.

Prestación de asistencia técnica

57 La UIT promueve y ofrece asistencia técnica a los Estados Miembros, en particular a los países en desarrollo[[4]](#footnote-4), y a sus organizaciones regionales, en el ámbito de las telecomunicaciones.

58 La UIT pone a disposición proyectos y soluciones adaptados a las necesidades de múltiples partes interesadas, partiendo de unos conocimientos técnicos abundantes y reconocidos en el ámbito de las telecomunicaciones/TIC, así como de una amplia experiencia en el desarrollo, la gestión, la ejecución, la supervisión y la evaluación de proyectos, y centrándose en la gestión basada en los resultados. De esta forma, genera oportunidades para la creación de asociaciones público-privadas y establece una plataforma de confianza en la que abordar las necesidades de desarrollo mediante el uso de las telecomunicaciones/TIC.

59 La UIT también ofrece asistencia a efectos de la aplicación de las decisiones de las conferencias mundiales y regionales, apoyo a las actividades de coordinación del espectro entre los Miembros de la UIT, y herramientas informáticas para ayudar a las administraciones de los países en desarrollo a asumir sus responsabilidades en materia de gestión del espectro con mayor eficacia.

Creación de plataformas

60 La UIT se halla en una posición única para reunir a una amplia gama de interesados y crear una plataforma en el ámbito de las telecomunicaciones/TIC en la que estos puedan compartir experiencias y conocimientos, colaborar y definir los medios necesarios para que todo el mundo pueda gozar de una conectividad asequible, segura y fiable, acceder a servicios en línea y utilizarlos.

61 A través de las plataformas, la UIT fomenta la cooperación y la creación de asociaciones internacionales para el crecimiento de las telecomunicaciones/TIC, especialmente con organizaciones regionales de telecomunicaciones e instituciones de financiación del desarrollo mundiales y regionales.

## 2.8 Factores habilitadores

62 Los factores habilitadores son los métodos de trabajo que permiten a la Unión cumplir sus objetivos y prioridades de manera más eficaz y eficiente. Estos reflejan tanto los valores de la Unión de eficiencia, transparencia, responsabilidad, apertura, universalidad y neutralidad, como su condición de organización antropocéntrica, orientada a los servicios y basada en los resultados, aprovechan sus principales puntos fuertes y abordan sus puntos débiles, para poder apoyar a sus miembros.

Impulso de los miembros

63 La UIT seguirá trabajando como una organización impulsada por sus miembros, a fin de atender y reflejar eficazmente las necesidades de estos últimos. La UIT reconoce las necesidades de todos los países, en particular las de los países en desarrollo, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición, así como de las poblaciones subatendidas y vulnerables, a las que cabría dar prioridad y prestar la debida atención. La UIT también se esforzará por afianzar su compromiso con los representantes del sector de las telecomunicaciones/TIC, así como de otros sectores industriales, para demostrar su propuesta de valor en el contexto de las metas estratégicas.

Presencia regional

64 Como prolongación de la UIT en su conjunto, la presencia regional desempeña un papel decisivo en el cumplimiento de la misión de la Unión, pues mejora su comprensión de los contextos locales y su capacidad para responder a las necesidades de los países de forma eficaz. La presencia regional consolidará la planificación estratégica a nivel de las distintas oficinas regionales y/o zonales, aplicando programas e iniciativas acordes a las metas estratégicas y las prioridades temáticas de la Unión y basados en ellas. Mediante la difusión en cascada y aplicación de las finalidades mundiales y la aclaración de las prioridades de los programas a escala regional, la UIT también tratará de mejorar su eficacia y repercusión globales. La presencia regional reforzará la posición de la UIT como conformadora/ejecutora y mejorará la cooperación en el seno de las Naciones Unidas, a fin de crear mayores oportunidades regionales y, de esta forma, llegar a más países y definir prioridades más claras y eficaces para los compromisos nacionales. También se procurará reforzar las capacidades en el plano regional, de tal manera que las oficinas regionales y zonales puedan ejecutar los programas y compromisos establecidos en función de las metas estratégicas y las prioridades temáticas de la Unión.

Diversidad e inclusión

65 La UIT sigue decidida a integrar prácticas favorables a la diversidad y la inclusión en todos sus trabajos, con el fin de garantizar la igualdad y promover los derechos de los grupos marginados. De cara a la consecución de sus objetivos, la UIT se esforzará por reducir la brecha digital y construir una sociedad digital integradora, fomentando el acceso, la asequibilidad y la utilización de las telecomunicaciones/TIC en todos los países y para todas las personas, en especial las mujeres y las niñas, los jóvenes, los pueblos indígenas, las personas de edad y las personas con discapacidad y con necesidades específicas. A nivel interno, la UIT sigue cultivando una cultura inclusiva, que promueve la diversidad entre sus trabajadores y sus miembros.

Compromiso con la sostenibilidad medioambiental

66 La UIT reconoce que las telecomunicaciones/TIC vienen acompañadas de riesgos, retos y oportunidades para el medio ambiente. Uno de los compromisos de la UIT consiste en facilitar el uso de las tecnologías digitales con miras al seguimiento del cambio climático, la mitigación de sus efectos y la adaptación a ellos, poniendo a disposición soluciones digitales en favor de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de carbono y protegiendo la salud de las personas y el medio ambiente frente a los residuos electrónicos. La UIT aplicará una perspectiva medioambiental a todos sus trabajos, con objeto de promover una transformación digital sostenible, y seguirá abordando el cambio climático desde dentro e integrando sistemáticamente el tema de la sostenibilidad medioambiental en todas sus actividades, de conformidad con la Estrategia de Gestión de la Sostenibilidad en el Sistema de las Naciones Unidas 2020-2030.

Asociaciones y cooperación internacional

67 A fin de incrementar la colaboración mundial en favor de su misión, la UIT sigue reforzando las asociaciones entre sus miembros y otras partes interesadas. A tal efecto, la Unión puede aprovechar su heterogénea composición y su poder de convocatoria multilateral para fomentar la cooperación entre gobiernos y reguladores, entidades del sector privado y miembros de la comunidad académica. La UIT también reconoce la importancia de cultivar asociaciones estratégicas con organismos de las Naciones Unidas y organizaciones de diversa índole, incluidos organismos de normalización, para afianzar la cooperación en todo el sector de las telecomunicaciones/TIC con miras al cumplimiento de las Líneas de Acción de la CMSI y los ODS para 2030.

Movilización de recursos

68 A fin de lograr las metas de la Unión y mejorar el apoyo que la UIT brinda a sus miembros, es fundamental acelerar las iniciativas de movilización de recursos y aumentar los niveles de financiación. Por tanto, la UIT reconoce la necesidad de determinar los procedimientos más eficaces para movilizar recursos extrapresupuestarios, desarrollar su capacidad de movilización de recursos y mejorar su actual estrategia de recaudación de fondos, aprovechando al mismo tiempo las aportaciones de los socios para complementar estos esfuerzos.

Eficiencia, eficacia e innovación operativas

69 El refuerzo de la eficiencia y la eficacia operativas permite a la UIT responder a los cambios en el panorama de las telecomunicaciones/TIC y a la evolución de las necesidades de sus miembros. Por consiguiente, el objetivo de la UIT es mejorar los procesos internos y acelerar la toma de decisiones abordando las ineficiencias operativas, la duplicación de esfuerzos y la burocracia percibida, y reflejando los valores de transparencia y responsabilización. La UIT también reconoce la necesidad de reforzar la eficacia de su funcionamiento, aumentando las sinergias interfuncionales, fomentando la innovación interna, proporcionando orientaciones coherentes en el ámbito de competencia de la organización y desarrollando un enfoque más sólido de gestión del rendimiento y el talento. Para ello, la organización pondrá en marcha un plan de transformación de la cultura y las competencias que fortalecerá la apertura organizativa, articulado en torno a cuatro temas principales: planificación estratégica, transformación digital, innovación y gestión de los recursos humanos.

# 3 Marco de resultados de la UIT

*[Esta sección se añadirá al proyecto de plan estratégico tras la aprobación de las metas estratégicas y las prioridades temáticas].*

Apéndice A – Atribución de recursos (vínculo con el Plan Financiero)

*[Esta sección se añadirá al proyecto de plan estratégico tras la aprobación de las metas estratégicas y las prioridades temáticas].*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. El precio de los servicios de banda ancha no debe superar el 2% de la renta mensual media. [↑](#footnote-ref-1)
2. Recursos del espectro de frecuencias radioeléctricas y, en el caso de los servicios espaciales, cualesquiera recursos orbitales asociados. [↑](#footnote-ref-2)
3. En especial de las mujeres y las niñas, los jóvenes, los indígenas, las personas de edad y las personas con discapacidad y con necesidades específicas. [↑](#footnote-ref-3)
4. Incluidos los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-4)